Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-16-V01

1.320-52 - 20233554739

Santiago de Cali, 5 de julio de 2023

Doctora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Remisión informes semanales, hojas de vida, por parte de ITECO, firma Interventora de obra: Grupo 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.

Cordial saludo,

Le comunico que el día de ayer 04 de julio de 2023, me fue entregado tres paquetes, uno rotulado ***"Remisión informes semanales de los meses diciembre, marzo, abril y mayo"***, con 113 folios, el segundo rotulado ***"Remisión informes semanales de los meses diciembre, marzo, abril y mayo"***, con 40 folios, los anteriores con radicado en la Secretaría de Vivienda y Hábitat el día 20 de junio de 2023, y el tercero rotulado *"**Remisión hojas de vida personal interventoría**"* radicado el día 29 de junio de 2023, con la firma del Arquitecto Andrés Crovo Jiménez

Respecto a la ***"Remisión informes semanales de los meses diciembre, marzo, abril y mayo"***, con 113 folios, tengo las siguientes apreciaciones:

1- **SEMANA DEL 20 AL 26 DE MARZO DE 2023,** trae un encabezado con los datos del contrato de Interventoría y los datos del contrato de obra pública
2- Seguido presenta un ítem 2 CONTROL DE ACTIVIDADES CONTROL DE RUTA CRITICA, una tabla con 5 columnas de la siguiente manera: Ítems, Descripción de las actividades, Fecha programada, Fecha real de cumplimiento y Días de retraso.
3- El contenido de la tabla muestra una serie de ítems de obra, como por ejemplo campamento tabla 18 mts2 y en la columna de fecha programada, colocan 07 de agosto de 2023, en la casilla Fecha real de cumplimiento esta vacía y en la casilla Días de retraso, dice no iniciado.

Julio 05/2023 Hr. 3:30 pm

4- A partir del ítem 1.3.14, en adelante hasta el folio 7, se evidencia diligenciadas las columnas ítems, descripción y Días de retraso, esta última con un letrero repetitivo de "no iniciado", es decir no tiene fecha programada.
5- Seguido nos encontramos con una tabla donde se refiere a INDICADORES PRESUPUESTALES – AVANCE FÍSICO, donde se puede evidenciar que el valor acumulado de actividades o productos conforme a la programación vigente y las aprobadas por la interventoría, se encuentra en ceros y con un aviso de "#DIV/0".
6- En el ítem 3 IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMATICAS – ANÁLISIS DE CAUSAS en la fila programación cronograma: dice ***"Interventoría solicita al contratista de Sevilla la programación actual y cronograma de actividades"***
7- En la fila PROGRAMACIÓN, FLUJO DE INVERSIONES: dice ***"Se solicita al contratista la programación y flujo de Inversión. Estos documentos se deben entregar en PDF y firmado por el representante legal"***
8- En la fila CALIDAD DE LOS TRABAJOS: dice ***"Se le solicita al contratista entregar certificado de calidad y garantía de los materiales en obra y hoja de vida de los equipos utilizados en obra"***
9- En la fila MANEJO AMBIENTAL: dice ***"Se le solicita al contratista el plan de manejo ambiental a implementar en la población afectada y procurar proteger las actividades de desarrollo frente a los riesgos naturales"***
10- En la fila SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL: dice ***"Entregar el plan de salud ocupacional del manejo en obra donde se garantice la seguridad del personal requerido en obra. Y el profesional adecuado que se encarga de dicha actividad de manejo y control en obra"***
11- En la fila ASPECTOS SOCIALES. Dice ***"Se presentan inconvenientes con la comunidad frente a la ejecución y planeación del proyecto"***
12- En el ítem 4 PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR- Con el Objeto de eliminar la causa raíz de la situación problemática: NO se encontró nada diligenciado
13- En el ítem 5 ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES dice ***"(No aplica) existen mayores y menores cantidades"***
14- En el ítem 6 COMENTARIOS DEL INTERVENTOR: dice ***"El día 26 de marzo contratista e interventoría se reunieron en el municipio de Buga para revisar memorias y apu del balance y todos los ítems nuevos que se presentaron en el mismo. La idea es presentarle a la entidad contratante el nuevo balance ajustado y los planos eléctricos propuestos por el contratista"***

15- Seguido se evidencia los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo de 2023, con una nota que dice ***"Reinicio del contrato de obra"*** y día domingo 26 de marzo de 2023, con una nota que dice ***"No se laboró"***

16- En las dos filas siguientes, OTROS COMENTARIOS, dice ***"Tanto la Interventoría como el contratista hemos tenido varias reuniones para hablar de los ajustes del presupuesto el cual necesitaba una adición y los cambios de especificaciones sobre todo en la parte eléctrica que fue modificada en su totalidad"*** *y dice* ***"Miramos con preocupación que en la obra no se ha podido avanzar porque a la fecha la gobernación no tiene claro el ajuste sobre el balance que fue realizado por el contratista y la interventoría en donde se realizará una adicción al presupuesto ajustado"***

17- En el ítem 7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA (MÍNIMO 6 FOTOS). Se puede apreciar según su descripción en la foto 1: Reunión entre el jefe de proyectos de la Alcaldía, arquitecto proyectista de la iluminación... En la foto 2: Reunión entre Interventoría y operador de energía (Celsia).... En la foto 3 Reunión entre Interventoría y operador de energía (Celsia).... En la foto 4 Basílica del Municipio de Sevilla. En la foto 5 Calle 50 corredor turístico. En la foto 6 Corredor turístico

18- Seguido se puede ver la firma del director de interventoría y a un lado espacio para la firma del supervisor, obviamente vacía.

1- **SEMANA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 04 DE 2022**, Se puede evidenciar que respecto a los ítems 1 al 4.4.64 Descripción de las actividades, no se diligenció absolutamente nada.

2- En INDICADORES PRESUPUESTALES – AVANCE FÍSICO, siguen apareciendo en ceros

3- En el ítem 3 - IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMATICAS – ANÁLISIS DE CAUSAS, copian y pegan lo ya descripto en los literales 7 al 14 de esta carta.

4- En el ítem 5 ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES dice ***"(No aplica) Se le solicita al contratista toda la documentación pertinente para dar inicio a la ejecución de obra, Plano, presupuestos, cronograma de actividades, hojas de vida de los profesionales en campo"***

5- En el ítem 6 COMENTARIOS DEL INTERVENTOR: Copia y pega *"****Se le solicita al contratista toda la documentación pertinente para dar inicio a la ejecución de obra, Plano, presupuestos, cronograma de actividades, hojas de vida de los profesionales en campo"***

6- Seguido coloca un comentario que dice ***"No se tiene claridad tanto de parte de interventoría como del contratista de documentación de planos y balance, la información no es completa y los diseños eléctricos del proyecto no se han presentado por parte de la entidad contratante".***
7- Luego se evidencia una relación de los días 01, 02 y 03 de diciembre de 2022, con una leyenda que dice ***"No se realizaron actividades en obra"*** el día 04 de diciembre de 2022 dice ***"No se laboró".***
8- Finalmente se observan las fotos del corredor , de la calle 50 y de la Basílica
9- Nuevamente firma el director de Interventoría y a un lado aparece espacio para la firma del supervisor de la Gobernación, obviamente vacía.
10- Hasta la última semana de mayo del 22 al 28 de mayo de 2023, en su reporte se evidencia que en todo copiaron y pegaron, salvo en la fila de INDICADORES PRESUPUESTALES – AVANCE FÍSICO, donde se puede evidenciar unos valores de avance presupuestal. En la fila de COMENTARIOS DEL INTERVENTOR, se puede evidenciar que dicen ***"El día 12 de mayo se realizó en la Gobernación una revisión del balance de obra y verificar que todos los ítems cumplieran, estamos a la espera de su aprobación".*** En la fila OTROS COMENTARIOS: dice ***"Solamente se ha podido avanzar en los módulos campesinos. Estamos a la espera por parte de la gobernación de la aprobación de los balances y la adición presupuestal al contrato. Para poder avanzar en actividades de más peso en obra"***

No continuo con el nivel de detalle (adjunto copia de los tres informes mencionados), dado que las demás semanas relacionadas siguen el mismo patrón de copiar y pegar lo mismo y solo cambia en algunas pocas palabras rondando sobre lo mismo de no tener claridad en los diseños y en presentar un nuevo balance con la pretensión de aumentar el presupuesto inicial del proyecto.

APRECIACIONES PERSONALES

1- Claramente afirman que al supervisor se le ha informado de los diferentes problemas. Falso de toda Falsedad, en la reuniones realizadas se ha planteado por parte del representante legal de la obra y el interventor que han realizado reuniones con el alcalde del municipio de Sevilla, para discutir nuevos ítems y balance de obra y al respecto mi posición siempre ha sido clara, el contratista de obra, al momento de participar en una licitación, tuvo acceso a los planos, ítems y presupuesto para realizar una obra y poder realizar una oferta, su objeto contractual no dice que debe hacer un diseño y luego construirlo. En todas las reuniones le he expresado claramente que

una obra no se puede adicionar sin ni siquiera haberla empezado y mucho menos con el 50% de adicción, como fue presentado por la Interventoría, sin ningún comentario y justificación, por parte de ellos

2- Para mí lo anterior constituye un posible fraude al intentar adicionar sin plena justificación una obra ya licitada, a la cual no se le puede cambiar su objeto contractual ni sumarle ítems, salvo que sean ítems, NO previstos plenamente justificados.
3- El día 23 de marzo personalmente se le entregó al señor Johan Gutiérrez, un primer requerimiento, donde se le solicitaba informar sobre avance de obra físico, financiero-contable, administrativo y jurídico. Se les solicitó firmaran un acta ratificando que contaban con toda la documentación (diseños, planos etc.) para poder cumplir con la obra y su respectiva interventoría, y se les dio la oportunidad de informar si tenían algún problema.
4- Salvo el único problema reportado de una iluminación solicitada con una marca específica "OSRAM", en la reunión del 02 de mayo de 2023, donde le dije al señor Johan Gutiérrez, que porque había pasado tanto tiempo desde el inicio (25 de noviembre de 2022) y reinicio (marzo10 de 2023) apenas venía a informar y ese mismo día le entregue el aviso del inicio del proceso de multa, por todas esa irregularidades e incumplimiento de su obligación contractual.
5- A la fecha 05 de julio de 2023, no tengo información certera de lo solicitado, dado que, en los informes que allegan no es claro cada cosa que solicite, por ejemplo no conozco ni adjuntaron un cronograma de obra.
6- Otra prueba del incumplimiento contractual es que el día 02 de mayo en reunión en la secretaría de vivienda se le solicitó, a través del señor Johan Gutiérrez, empleado de ITECO, requiriera al ejecutor de obra para que realice el cargue de la póliza de responsabilidad Civil, después se les radico un segundo requerimiento firmado por la Dra. Adriana Gómez Millán. Y el día de hoy 05 de mayo de 2023, le entregué al señor Jonatthan Hoyos Cataño, empleado de ITECO, un **tercer** requerimiento de lo mismo, dado que a la fecha y hora no se le ha dado cumplimiento.
7- En los informes entregados, que entre otras cosas no tienen un orden cronológico, porque lo han foliado en desorden. Esto demuestra dos cosas contundentes uno no tienen la buena fe ni la experiencia para presentar un informe bien redactado y dos al entregar un informe el día 20 y 29 de junio de 2023, con información retroactiva copiada y pegada, claramente ellos mismos demuestran que **No** habían cumplido sus obligaciones contractuales de haber entregado informes cada mes (vienen a subsanar ahora).
8- En dichos informes expresa la interventoría haber requerido al ejecutor de obra, por documentación, por maquinaria, por profesionales en la obra, por

todo lo necesario para dar inicio a la misma, pero no específica cuando realizó esos requerimientos y tampoco expresa si el ejecutor entregó lo solicitado o si está incumpliendo.

9- Cabe aclarar el objeto contractual del interventor, no dice que deben de reunirse con el ejecutor de obra y con el alcalde del municipio a discutir adicciones presupuestales y quizás un nuevo diseño, sus funciones son vigilar y controlar administrativamente, el avance de obra, el avance financiero-contable y jurídico, en ese orden de idea siguiendo un ABC de la interventoría deben de responder de forma clara y concisa, cual es avance y cuáles son los inconvenientes encontrados para llevar a feliz término la ejecución de la obra.

10-En los comentarios de su incompleto informe se puede ver que expresan que están pendientes de que la gobernación avale nuevos ítems y balance de obra con una adicción absurda del 50% del valor de la obra, presentada con una hoja que solo dice se remite, donde en ninguna parte presentan una justificación, unas cotizaciones o un análisis unitario de ítems.

11-No entiendo porque expresan que están pendientes de una respuesta por parte de la gobernación, si mediante oficio con fecha 15 de mayo, firmado por la Dra. Adriana Gómez Millán, se les devolvió la mencionada solicitud de adicción, solicitándoles aclarar y justificar la misma y adicionalmente se les requirió y cito **"Mientras tanto comedidamente le solicito ceñirse al cumplimiento del objeto y alcance contractual y exigir al ejecutor de la obra un avance acorde al tiempo transcurrido y a lo ofertado inicialmente.**"

12-Dejo clara mi posición de que se debe aplicar una multa, por el incumplimiento de las cláusulas contractuales. Dejo claro que si de mi depende el contrato de obra no debe tener ni adiciones presupuestales, salvo ítems no previstos plenamente justificados, ni prorrogas de tiempo, dado que a la fecha han estado realizando otras actividades no contratadas, que no justifican el enorme atraso en la obra y su respectiva interventoría.

Agradezco su gentil trámite

HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Redacto y transcribió: Heimer T. Bejarano S.
Copia: Archivo del contrato de interventoría No. 1.320-12-11-0254